

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL  
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 200/98  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 21 de 1998

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por memorial de fecha 13 de noviembre de 1996, el Sr. Genaro Ponce Saavedra, solicita al Gobierno Municipal la aprobación del loteamiento de terrenos de su propiedad ubicados en zona Alto Tucsupaya de una superficie de 8.032,00 m<sup>2</sup>.

Que, por los documentos cursantes, testimonio en fojas 18, inscrito debidamente en los Registros de Derechos Reales a fs. 149, No. 149 del Libro de Propiedades de la Capital.

Que, por plano topográfico general de parcelas de la Zona adjunto al expediente, se tiene que el Sr. Genaro Ponce, procedió al Loteamiento de 2 parcelas denominadas U7 y No. 15.

Que, por Informe No. 34/98, la dirección de Administración Territorial, certifica que el presente trámite de loteamiento cumplió con todas las etapas de control, por lo que sugiere su remisión al H. Concejo Municipal para su aprobación.

Que, por Informe 072/98 de fecha 03 de diciembre de 1998. Luego del análisis técnico jurídico de la documentación correspondiente, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo, sugiere la aprobación del proyecto de loteamiento presentado por el Sr. Genaro Ponce Saavedra.

Que, de conformidad con el Art. 19 inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramientos urbanos.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1°** APROBAR el Proyecto de Loteamiento de los terrenos de propiedad del Sr. Genaro Ponce Saavedra, ubicado en Alto Tucsupaya de nuestra ciudad (parcelas denominadas según plano adjunto topográfico como U7 y No.15), de acuerdo al producto Urbano que se detalla a continuación:

//..

R.M. 200/98

DATOS GENERALES

Propietario : Genaro Ponce Saavedra  
Ubicación : Alto Tucsupaya

Superficie Total del Proyecto 8.032,00 m2  
Superficie Aire Municipal 677,00 m2

Superficie útil de proyecto	7.355,00 m2	100,00 %
Superficie de lotes	4.781,11 m2	65,00 %
Superficie de vías	2.407,89 m2	32,74 %
Superficie de equipamiento	166,00 m2	2,26 %

Superficie a ser transferido  
A dominio Municipal 2.573,89 m2 35,00 %

Número de lotes 14  
Manzano A=4 Manzano B=10  
Superficie Total A=1.716,43 m2 Superficie Total B=3.064,68 m2

**Art. 2º** Los propietarios deberán efectuar la transferencia de áreas de uso público debiendo correr con el trámite correspondiente a favor del Municipio.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral. (5)  
Archivo  
MVC/Carmen C.